

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE
Junta de Educación
Upper Marlboro, Maryland

Política núm.
0113

POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
COMPROMISOS BÁSICOS

Límites escolares - áreas de asistencia

La Junta de Educación autoriza al superintendente a elaborar un sistema de límites escolares, también conocidos como áreas de asistencia.

La Junta de Educación está comprometida a utilizar de la manera más práctica y económica posible sus recursos físicos en la implementación de sus programas educativos. De este modo, los límites escolares se elaborarán para utilizar de la mejor forma posible las instalaciones escolares existentes, con el fin de apoyar los objetivos educacionales mediante la consideración la capacidad, el transporte y la estabilidad de la asignación estudiantil. Se aplican las siguientes directrices:

1. Cada escuela debe operar dentro de su capacidad establecida para cumplir con el plan maestro a cinco años de la instalación educativa.
2. El espacio de salones de clase disponible en las escuelas cercanas debe utilizarse para aliviar la sobre población estudiantil.
3. Dicho uso depende de las distancias y los tiempos de transporte razonables.
4. Como prioridad, deben establecerse las áreas contiguas. El espacio apropiado dentro de cada escuela puede programarse para programas aprobados por la Junta de Educación que sean externos al área de asistencia inmediatamente contigua.
5. Las áreas de asistencia escolar deben incluir la mayor cantidad posible de estudiantes que caminen a la escuela.
6. Las comunidades o áreas reasignadas a otras escuelas deben anticipar gozar de cierta estabilidad y no estar sujetas a una reasignación anual.
7. Las áreas provisionales de asistencia para cualquier escuela nueva deben presentarse en el momento que se concibe el proyecto. Factores como la movilidad de la población y el nuevo desarrollo residencial afectarán la propuesta final del área de asistencia.

Política enmendada y renumerada 0113

3/13/03

Política revisada-no precisó ninguna modificación

11/9/04

Política revisada- no precisó ninguna modificación

9/15/05

Política enmendada

4/29/10

